Acapulco, Gro., a 23 de Abril del 2020.

AT'N.: A QUIEN CORRESPONDA: CENTRO ESTATAL DE OFTALMOLOGIA C I U D A D.

Estimado Cliente:

Por este medio le envío un afectuoso saludo y le presento a su amable consideración el contrato y presupuesto correspondiente al servicio y mantenimiento del equipo contra incendio.

CONTRATO PRIVADO DE MANTENIMIENTO Y RECARGA A EXTINGUIDORES PORTÁTILES PRESURIZADOS, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE, "INSTITUTO ESTATAL DE OFTALMOLOGIA" QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA "EL CLIENTE" Y POR OTRA PARTE, SECONI SEÑALES Y EQUIPO CONTRA INCENDIO QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA "EL PROVEEDOR" BAJO LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLAUSULAS:

DECLARACIONES

PRIMERA: El proveedor manifiesta su domicilio en: Av. Costera Miguel Aleman # 106 Col. Centro C.P. 39300. Acapulco, Gro.

SEGUNDA:

El Proveedor declara ser una persona física con actividad empresarial legalmente Constituida conforme a las leyes y reglamentos vigentes en la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, siendo su registro federal de contribuyentes: CARS – 840108 – BJ2.

TERCERA:

El proveedor declara que tiene capacidad legal para obligarse a llevar a cabo los servicios, objeto de este contrato y que dispone de los elementos necesarios para llevarlos a efecto, contando con los registros y autorizaciones legales.







CLAUSULAS

PRIMERA:

El proveedor se obliga a efectuar los servicios de mantenimiento y recarga de los extinguidores portátiles presurizados, propiedad del cliente y de entregar al término de cada servicio una relación detallada del equipo objeto de este contrato, así como capacitación teórica, en el manejo de extinguidores al personal que el cliente designe.

SEGUNDA:

El proveedor se obliga a hacer una inspección del equipo contra incendio que se encuentra detallado en la relación adjunta con el fin de dejarlo en condiciones óptimas de operación.

TERCERA:

Al encontrar el cliente fuera de servicio cualquiera de sus extintores en el intervalo de las inspecciones regulares, lo notificará a el proveedor por la vía más rápida, a fin de que se proceda a reparar y recargar el equipo que así lo requiera.

CUARTA:

El proveedor se obliga a dar servicio rápido y eficiente al cliente y éste a liquidar las facturas al proveedor.

QUINTA:

En cualquier momento este contrato podrá ampliarse o disminuirse por el equipo contra incendio que el cliente adquiera o cause baja.

SEXTA:

El presente contrato regirá por el plazo mínimo de un año y podrá ser prorrogado por tiempo indefinido, pudiéndose cancelar por escrito a petición de algunas de las partes con 30 días de anticipación.

SÉPTIMA:

Este contrato se regirá con los precios en vigor y estará sujeto a cambios con previo aviso de 30 días, en caso de no llegar a un acuerdo, se cancelará este contrato.

OCTAVA:

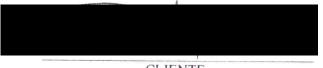
El proveedor se reserva el derecho de recargar y / o reparar un extinguidor, si no hay refacciones en el mercado o esté fuera de norma





UNA VEZ LEIDO EL CONTRATO POR AMBAS PARTES (CLIENTE Y PROVEEDOR) Y HABIENDO RECTIFICADO Y RATIFICADO CADA UNA DE LAS CLAUSULAS CONTENIDAS EN EL, SE PROCEDERA A LA FIRMA DEL MISMO.

EL CLIENTE



CLIENTE INSTITUTO ESTATAL DE OFTALMOLOGIA **EL PROVEEDOR**



SEÑALES Y EQUIPO CONTRA INCENDIO



Acapulco, Gro., a 30 de Julio del 2020.

AT'N.:

A QUIEN CORRESPONDA:

CENTRO ESTATAL DE OFTALMOLOGIA

CIUDAD

Le presentamos a su amable consideración nuestra mejor oferta en servicio a equipo contra incendio.

CANTIDAL	DESCRIPCION	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
3 2 6 1 1	CARGAS A BASE DE POLVO QUIMICO SECO ABC CARGA A BASE DE P.Q.S. ABC 4.5 KGS. CARGA A BASE DE P.Q.S. ABC 2.0 KGS. CARGA A BASE DE P.Q.S. ABC 6.0 KGS. CARGAS A BASE DE BIOXIDO DE CARBONO CO2 CARGA A BASE DE CO2 4.5 KGS. CARGA A BASE DE CO2 6.0 KGS.	180.00 140.00 210.00 320.00 390.00	540.00 280.00 1,260.00 320.00 390.00
		I.V.A.	2,790.00 446.40 3,236.40

LA CARGA DE LOS EXTINGUIDORES INCLUYE:

- . Mantenimiento y limpieza de válvula, Manguera y Cilindro.
- . Cambio de polvo con 75% de fosfato monoamónico UNICO Polvo autorizado por la Secretaria de Normas
- . Carga vigente amparada con una etiqueta de control imprea con nuestros datos.
- . Etiqueta completa de instrucciones de uso y Empaques (En caso de requerirse).
- . GRATIS Adiestramiento o Simulacro sobre el correcto uso de este equipo.

NOTA: Se sugiere realizar esta revisión a su equipo por su propia seguridad, para mantenerlo en optimas condiciones para su uso y en el cumplimiento de la Norma Oficial Mexicana NOM-002-stps-2000 condiciones de Seguridad, Protección y combate de incendios en los centros de trabajo.

* Si durante su servicio alguno de los Ext. necesitara alguna refacción esta se cobrara aparte previa cotización.





" EXTINTORES SOTO "

VENTA . SERVICIO. MANTENIMIENTO. ASESORIA. CAPACITACION GRATIS

Acapulco, Gro., a 30 de Julio del 2020.

AT'N .:

A QUIEN CORRESPONDA:

DEPARTAMENTO DE COMPRAS

INSTITUTO ESTATAL DE OFTALMOLOGIA

CIUDAD.

El motivo de la presente es para proporcionarle la cotizacion que me solicito.

CANTIDAD	DESCRIPCION	PRECIOS	
		UNITARIO	TOTAL
	SERVICIO DE RECARGA		
3	RECARGA DE POLVO QUIMICO DE 4.5 KGRS.	220.00	660.00
2	RECARGA DE POLVO QUIMICO DE 4.5 KGRS.	180.00	360.00
6	RECARGA DE POLVO QUIMICO DE 4.5 KGRS.	260.00	1,560.00
1	RECARGA DE CO2 DE 4.5 KGRS.	290.00	290.00
1	RECARGA DE CO2 DE 6.0 KGRS.	350.00	350.00

**********	3,220.00
I.V.A.	515.20
TOTAL	3,735.20

^{*} ESTE EQUIPO NO INCLUYE REFACCIONES EN CASO DE NECESITARLAS.

Sin otro paticular quedo de Usted.

ATENTAMENTE



* CALLE SINALOA # 93 COL. PROGRESO C.P.39350 ACAPULCO, GRO. TEL 74.42.39.95.87

^{*} PRESUPUESTO VALIDO POR 10 DIAS.



Acapulco, Gro., 30 de Julio del 2020.

AT'N.:

A QUIEN CORRESPONDA:

INSTITUTO ESTATAL DE OFTALMOLOGIA

CIUDAD.

El motivo de la presente es para enviarle un cordial saludo y a su vez para proporcionarle la cotización que me solicito.

PZAS.	CONCEPTO	PRECIO	PRECIO
		UNITARIO	TOTAL
3	CARGAS A BASE DE P.Q.S. ABC DE 4.5 KGRS.	200,00	600.00
2	CARGAS A BASE DE P.Q.S. ABC DE 2.0 KGRS.	160.00	320.00
6	CARGAS A BASE DE P.Q.S. ABC DE 6.0 KGRS.	260.00	1,560.00
,	CARCA DE COA DE 4 5 MODO		
1	CARGA DE CO2 DE 4.5 KGRS.	270.00	270.00
1	CARGA DE CO2 DE 6 KGRS.	310.00	310.00
-			
			3,060.00
		IVA 16 %	489.60
		TOTAL	3,549.60

NOTA:

* EN CASO DE AUTORIZAR ESTE PRESUPUESTO SOLICITAMOS EL 50% DE ANTICIPO Y LIQUIDACION CONTRA ENTREGA.

* Precios vigentes durante 8 días.

Sin mas por el momento. Quedo a sus ordenes.

ATENTAMENTE

SISTEMAS MANTENIMIENTO Y EXTINTORES KONDOR

COL. CUMBRES DE FIGUEROA CALLE CITLALTEPEC MZ. 68 LT 1 C.P. 39689.

Extintoreskd@yahoo.com.mx TEL. 74.44.31.76.59



CLAUSULAS

PRIMERA:

El proveedor se obliga a efectuar los servicios de mantenimiento y recarga de los extinguidores portátiles presurizados, propiedad del cliente y de entregar al término de cada servicio una relación detallada del equipo objeto de este contrato, así como Capacitación teórica, en el manejo de extinguidores al personal que el cliente designe.

SEGUNDA:

El proveedor se obliga a hacer una inspección del equipo contra incendio que se encuentra detallado en la relación adjunta con el fin de dejarlo en condiciones

óptimas de operación.

TERCERA:

Al encontrar el cliente fuera de servicio cualquiera de sus extintores en el intervalo de las inspecciones regulares, lo notificará a el proveedor por la vía más rápida, a fin de que se proceda a reparar y recargar el equipo que así lo requiera.

CUARTA:

El proveedor se obliga a dar servicio rápido y eficiente al cliente y éste a liquidar las facturas al proveedor.

QUINTA:

En cualquier momento este contrato podrá ampliarse o disminuirse por el equipo contra incendio que el cliente adquiera o cause baja.

SEXTA:

El presente contrato regirá por el plazo mínimo de un año a partir del 22 de Abril del 2019 y podrá ser prorrogado por tiempo indefinido, pudiéndose cancelar por escrito a petición de algunas de las partes con 30 días de anticipación.

SÉPTIMA:

Este contrato se regirá con los precios en vigor y estará sujeto a cambios con previo aviso de 30 días, en caso de no llegar a un acuerdo, se cancelará este contrato.

OCTAVA:

El proveedor se reserva el derecho de recargar y / o reparar un extinguidor, si no hay refacciones en el mercado o esté fuera de norma











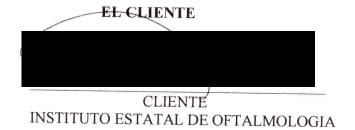








UNA VEZ LEIDO EL CONTRATO POR AMBAS PARTES (CLIENTE Y PROVEEDOR) Y HABIENDO RECTIFICADO Y RATIFICADO CADA UNA DE LAS CLAUSULAS CONTENIDAS EN EL, SE PROCEDERA A LA FIRMA DEL MISMO.



EL PROVEEDOR



SEÑALES Y EQUIPO CONTRA INCENDIO



















